

AUTO No. 032

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO
DE COBRO COACTIVO ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR HECTOR ALONSO
GARCIA GARCIA, CC No. 1.017.230.868 RADICADO No. 2077/23**

El Funcionario Ejecutor de la regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, en uso de sus facultades y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006; el título VIII del Estatuto Tributario; los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; la Resolución No. 0140 del 21 de enero del 2025 *por la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF*, proferida por la Dirección General; y la Resolución No. 2295 del 16 de septiembre de 2025 *"Por la cual se designa el funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva en el ICBF Regional Antioquia con carácter de titular"*, emanada de la Dirección Regional del ICBF; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 112 de Ley 6 de 1992 y su Decreto reglamentario No. 2174 del mismo año, otorgaron la facultad de ejercer la jurisdicción coactiva a los organismos vinculados del orden nacional.

Que la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, modificó el procedimiento del cobro coactivo, debiéndose esta ajustar al Decreto No. 624 del 30 de marzo de 1989, por medio del cual se expidió el Estatuto Tributario de los impuestos administrativos por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del CPACA y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan merito ejecutivo a favor de la administración.

Que en obediencia a la Resolución No. 018 del 28 de mayo de 2025, se ordenó seguir adelante con la ejecución, en contra del señor HECTOR ALONSO GARCIA GARCIA, identificado con la cédula No. 1.017.230.868, en los términos por los cuales se libró el mandamiento de pago.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

Dirección Regional Antioquia
Teléfono: 4093440 - 400055 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que la Resolución No. 018 del 28 de mayo de 2025, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, quedo notificada por página web el día 18 de junio de 2025.

Que una vez se encuentre ejecutoriada la Resolución No. 018 del 28 de mayo de 2025, que ordena seguir adelante con la ejecución, se deberá liquidar el crédito y los gastos en que la administración ha incurrido para hacer efectivo el crédito.

Que se procede a liquidar el crédito que se cobra, de conformidad con lo establecido en los artículos 521 y 393 del C.P.C., en concordancia con lo establecido en la ley 1564 de 2012, C.G.P., y en el artículo 836 numeral 1º del E.T., con base en la Sentencia General No. 28, en contra del señor HECTOR ALONSO GARCIA GARCIA, identificado con la cédula No. 1.017.230.868, se le ordena el pago, más los intereses moratorios causados hasta la cancelación total de la obligación, las costas y gastos del proceso generados.

1) Liquidación del crédito con base en la Sentencia No. 28:

LIQUIDACIÓN CREDITO	
Concepto	Valor
Valor capital indexado	\$ 790.871
Valor intereses moratorios	\$ 95.457
Total, Crédito	\$ 886.328

2) Liquidación de Costas:

LIQUIDACIÓN COSTAS	
Concepto	Valor
Avoque	\$ 27.503
Mandamiento de pago	\$ 18.362
Notificación por página web RLMP	\$ 27.422
Resolución ordena seguir adelante ejecución	\$ 27.463
Notificación por página web ROSAE	\$ 27.422
Auto Liquidación crédito	\$ 41.174
Traslado página web LC	\$
Deja en firme liquidación	\$
Notificación página web	\$

Total, Costas	\$ 169.346
---------------	------------

Que el valor total de la liquidación del crédito asciende a la suma de UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M. L. (\$ 1.055.674), para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR, como liquidación del crédito del proceso administrativo cobro, adelantado en contra del señor HECTOR ALONSO GARCIA GARCIA, identificado con la cédula No. 1.017.230.868, radicado No. 2077/23 la realizada en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, el traslado al ejecutado de la anterior liquidación del crédito por correo certificado, para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, por correo certificado la liquidación del crédito y las costas, por el término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: CONTRA, el presente auto no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)


ANDERSON MÚNERA BEDOYA
Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

Dirección Regional Antioquia
Teléfono: 4093440 - 400055 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C. 20250

PLANT INDUSTRY
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C. 20250

PLANT INDUSTRY

PLANT INDUSTRY
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C. 20250

PLANT INDUSTRY

PLANT INDUSTRY

PLANT INDUSTRY

PLANT INDUSTRY

2077/23

Al contestar cite este numero



Radicado No:
202531200000186201

Medellín, 2025-10-22

Señor:
HECTOR ALONSO GARCIA GARCIA
Calle 101 # 46-89 Interior 215 Barrio Popular No. 2
Medellín, Antioquia

NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 2077/23
Deudor: HÉCTOR ALONSO GARCÍ GARCÍA

Cordial saludo,

El funcionario ejecutor de la Regional Antioquia del ICBF le informa que a través del **Auto No. 032 del 22 de octubre de 2025**, se ordenó la liquidación del crédito de la obligación adelantada en contra del señor la empresa HECTOR ALONSO GARCIA GARCIA, identificado con la cédula No. 1.017.230.868, del proceso de cobro coactivo No. 2077/23

Para el efecto, este Despacho a fin de legalizar el trámite de Notificación de dicho Auto, le remite por correo certificado copia de este, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Cordialmente,

ANDERSON MÚNERA BEDOYA
Funcionario Ejecutor Regional Antioquia

Anexo: Un 01 Folio
Proyecto Iván, Carmona/ Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia



BIENESTAR
FAMILIAR

Remitente
Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Antioquia) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Calle 45 # 79 - 141, Medellín
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050031045
Envío: RA543623911CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: HECTOR ALONSO GARCIA
Dirección: CALLE 101 CARRERA 46-98 INT 215 BARRIO POPULAR N°2
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050031045
Envío: RA543623911CO

472

3333
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-4
Medio: Correo de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2018
Centro Operativo: PO-MEDELLIN
Orden de servicio: 18028002

Fecha Pre-Admisión: 23/10/2023 15:08:50

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Antioquia) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Calle 45 # 79 - 141, Medellín
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050031045
Envío: RA543623911CO

Nombre/Razón Social: HECTOR ALONSO GARCIA
Dirección: CALLE 101 CARRERA 46-98 INT 215 BARRIO POPULAR N°2
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050031045
Envío: RA543623911CO

Nombre/Razón Social: HECTOR ALONSO GARCIA
Dirección: CALLE 101 CARRERA 46-98 INT 215 BARRIO POPULAR N°2
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050031045
Envío: RA543623911CO



RA543623911CO

Causal Devoluciones:
AE Rechazado
NI No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dircción errada
Cerrado
No contactado
Fallido
Aporfado Censurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Fecha de entrega: 23/10/2023
Distribución: 71052533
C.C. Gestión de entrega: 71052533
Ter: 71052533

Valores
Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 200
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$2.000
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Observaciones del cliente: Folios 3

Dice Contenedor: 71052533
Distribución: 71052533

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3

Observaciones del cliente: Folios 3



Envio No. RA543623911CO

Envio No. RA543623911CO